

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las quince horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las quince horas treinta y uno minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 29 acta N° 35 del 17/08/16, que vence el 19/12/16.- Establecido el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, once señores Regidores Propietarios; y dos señores Regidores Suplentes.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, observa la acta 36 del 22/08/16: No está registrado el planteamiento que hizo con relación a la resolución 469-2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia del caso del señor Jorge Orlando Martínez Larios.- El Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados se incorpora a las dieciséis horas diecisiete minutos; y la Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, se incorpora a las dieciséis horas treinta y dos minutos, quienes pasan a formar parte del quórum.- Sometida a votación la agenda con veintidós puntos, es aprobada por ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Art. 45 del Código Municipal.- Sometida a votación la aprobación de la acta número 36 del 22/08/16, es aprobada por ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Art. 45 del Código Municipal.- **El señor Alcalde, propone: Modificar la agenda para retirar el punto del numeral cuatro: Nota del 23/08/16 de los señores Gerente General y Tesorera Jefe Municipal, que hacen referencia: 1)Nota emitida por el Tesorero del Comité**

Organizador de Fiestas Patronales de esta Municipalidad, donde solicita sean ingresados en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de San Miguel, los fondos provenientes de empresas patrocinadoras del Comité Organizador de las Fiestas Patronales, 2) Que considerando que de conformidad al Acuerdo N° 2, Acta N° 29 de fecha 04/07/2016, se aprobó la Reforma Presupuestaria en el Decreto N° 9, el cual fue publicado en fecha 15/07/2016, donde se refleja las transferencias corrientes del sector privado, y a la vez transferencias corrientes al sector privado, lo que se ve regulado el ingreso de los referidos patrocinios y así como la transferencia de ellos al Comité Organizador de Fiestas, 3) Que considerando que según Acuerdo Municipal N°1, Acta N° 36 de fecha 22/08/2016, se aprobó la Reforma del Presupuesto del Comité Organizador de las Fiestas Patronales donde se regula las transferencias corrientes del Sector Público.- ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: Modificar la agenda para retirar el punto del numeral cuatro: Nota del 23/08/16 de los señores Gerente General y Tesorera Jefe Municipal, que hacen referencia: 1) Nota emitida por el Tesorero del Comité Organizador de Fiestas Patronales de esta Municipalidad, donde solicita sean ingresados en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de San Miguel, los fondos provenientes de empresas patrocinadoras del Comité Organizador de las Fiestas Patronales, 2) Que considerando que de conformidad al Acuerdo N° 2, Acta N° 29 de fecha 04/07/2016, se aprobó la Reforma Presupuestaria en el Decreto N° 9, el cual fue publicado en fecha 15/07/2016, donde se refleja las transferencias corrientes del sector privado, y a la vez transferencias corrientes al sector privado, lo que se ve regulado el ingreso de los referidos patrocinios y así como la transferencia de ellos al Comité Organizador de Fiestas, 3) Que considerando que según Acuerdo Municipal N°1, Acta N° 36 de fecha 22/08/2016, se aprobó la Reforma del Presupuesto del Comité Organizador de las Fiestas Patronales donde se regula las transferencias corrientes del Sector Público; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículos 40 y 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar la agenda y se retira el punto del numeral cuatro, referenciado en el considerando que antecede.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 23/08/16 del Jefe UACI: Para realizar los procesos de contratación para el proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico

Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso por Libre Gestión para la contratación de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto proceso CODIGO-LG-102-AMSM-2016 “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”; 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101-61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral seis de la agenda: Nota del 23/08/16 del Jefe UACI: Para realizar los procesos de contratación para el proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”.- El señor Alcalde, propone: Modificar la agenda para retirar el punto del numeral seis.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: Modificar la agenda para retirar el punto del numeral seis: Nota del 23/08/16 del Jefe UACI: Para realizar los procesos de contratación para el proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE”; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículos 40 y 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar la agenda, y se retira el punto del numeral seis referenciado en el considerando que antecede.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 23/08/16 del Jefe UACI: Para realizar el proceso de contratación para el proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor

Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso por Libre Gestión para la contratación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto proceso CODIGO-LG-104-AMSM-2016 “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; **2º)** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101-61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 24/08/16 del Jefe UACI: Para nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION PÚBLICA 12/2016 AMSM “ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%” Segunda Convocatoria; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a las personas para que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas, según detalle: Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Licda. Delmy Lisette Hernández de Guzmán Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Ing. Raúl Armando Romero Vásquez solicitante y concedor de la materia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 19/08/2016 del Jefe UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE N°.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL” proceso CODIGO-LG-093-AMSM-2016, correlativo comprasal No. 20160059; términos de referencia aprobados en Acdo. N°03 acta N°32 del 25/07/16; se tiene Informe de Evaluación de las Ofertas las cuales fueron evaluadas según los criterios de los términos de referencia:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
-----------	---------------------------------

“ARIAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (ALONSO ULISES ARIAS GUEVARA, REPRESENTANTE LEGAL)	\$ 3,200.00
“DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (MARTHA CELINA LOZANO RIVERA, REPRESENTANTE LEGAL)	\$ 3,000.00

Después de haber evaluado las ofertas presentadas, se concluye que la empresa **“DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, (Martha Celina Lozano Rivera, Representante Legal), cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, y se recomienda la contratación de dicha Empresa; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar a la empresa **“DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** (MARTHA CELINA LOZANO RIVERA, REPRESENTANTE LEGAL), por un valor de \$ 3,000.00 IVA incluido para la FORMULACION DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE N.º.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”.- **2º)** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato respectivo una vez transcurrido el tiempo de ley según artículo 80 y 81 de la LACAP.- **3º)** Autorizar la erogación de Fondos FODES por la cantidad de \$ 3,000.00 IVA incluido, con aplicación a las cifras 030101-61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4º)** Nombrar Administrador de Contrato al Ing. Javier Armando Sorto Maltez Técnico del Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral diez de la agenda: Nota del 19/08/2016 del Jefe UACI: Para continuar con el proceso de contratación para la formulación de carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” proceso CODIGO-LG-094-AMSM-2016, correlativo Comprasal No. 20160057.- El señor Alcalde, llama al Jefe de la UACI, y le pregunta: Porque se adjudicó a la Empresa “CONSTRUCTORA CANALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- El señor Jefe de la UACI, contesta: En los términos de referencia se han establecido tres parámetros de evaluación: Técnico, económico; y domicilio; y esa empresa ha obtenido el mejor puntaje.- El señor**

Concejal Jacobo Antonio Martínez, pregunta al Jefe de la UACI: Porque cumple técnicamente en un proyecto y en el otro proyecto similar no cumple.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: El Ing. Jefe de la UACI, ha manifestado: Porque no tiene experiencia la Empresa, por eso no se contrata.- El señor Alcalde, manifiesta: Ya se ha explicado, son proyectos diferentes, se ha visto la evaluación; y propone: Otro proceso, votar por no aprobar este proceso.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Dejar constancia que no ha visto la evaluación.- El señor Alcalde, propone: Que no se adjudique y hacer otro proceso por libre gestión para la contratación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto.- ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: Que no se adjudique y hacer otro proceso por libre gestión para la contratación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” del punto del numeral diez de la agenda; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículos 40 y 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** No adjudicar y hacer otro proceso por libre gestión para la contratación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO, CORDON CUNETAS E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” del punto del numeral diez de la agenda.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 18/08/16 del Jefe UACI: En atención a solicitud presentada por la Administradora del Relleno Sanitario, para la compra de material y equipo para ser utilizados en el Relleno Sanitario en la prevención de accidentes, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA COMPRA DE: 1 EXTINTOR, 1 CAMILLA, 1 MEGÁFONO, 16 PARES DE BATERÍAS ALCALINAS, 7 SEÑAL DE SALIDA DE EMERGENCIA, 2 SEÑAL DE EXTINTOR, 1 SEÑAL DE PROHIBIDO FUMAR, 12 CHALECOS

REFLECTIVOS, 1 ROTULO DE PICTOGRAMAS PARA ENTRADA, 3 RÓTULOS DE SEÑALIZACIÓN (BOTIQUÍN, HACIA PUNTO DE ENCUENTRO, PUNTO DE ENCUENTRO), PARA SER UTILIZADOS EN EL RELLENO SANITARIO EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS; 010101-61102 MAQUINARIA Y EQUIPO-FONDOS PROPIOS; 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS-FONDOS PROPIOS; 010101-54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS - FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 18/08/16 del Jefe UACI: En atención a solicitud presentada por la Jefe de Administración Tributaria Municipal, para la compra de herramientas y equipo para ser utilizados por el personal del Departamento de Administración Tributaria Municipal, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA COMPRA DE 24 PARES DE BOTAS, 17 CINTAS METRICAS, 22 CAPAS IMPERMEABLES, 22 GAS PIMIENTA, 6 CASCOS, 30 CARTAPACIOS, PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES DE INSPECCIÓN, NOTIFICACION Y CALIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO-FONDOS PROPIOS; 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS; 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS-FONDOS PROPIOS; 010101-54114 MATERIALES DE OFICINA- FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 18/08/16 del Jefe UACI: En atención a solicitud presentada por el Secretario Municipal para la compra de computadora, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA COMPRA DE

UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARA LA REALIZACION DE LAS LABORES COTIDIANAS EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-61104 EQUIPOS INFORMÁTICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 18/08/16 del Jefe UACI: Para darle cumplimiento al proceso CODIGO-LG-074-AMSM-2016: LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS QUIMICOS, BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIALES ELECTRICOS, PRODUCTOS DE CUERO, PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS”, CODIGO COMPRASAL 2016 0051, priorizado en Acdo. N°18 Acta N°26 del 13/06/16, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) ADJUDICAR PARCIALMENTE a las Empresas AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA) REPRESENTANTE LEGAL OSCAR RENE CABRERA, FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V., (REPRESENTANTE LEGAL SR. GUADALUPE ALFARO REYES), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL RICARDO VIGIL BENAVIDES), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL SR. HERBERT DE JESUS PLATERO RODRIGUEZ), según oferta y recomendación:

CANT	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)
	ASIGNACION 54107	
100	YARDAS POLITILENO	\$ 89.00
04	SACOS FORMULA 15-15-15	\$ 280.00
03	SACOS DE UREA	\$ 120.00
50	LBS. DE ABONO P/ FLORACION	\$ 50.00
50	LIBRAS DE FOLEY ROJO	\$ 50.00
10	LTS. ABONO FOLIAR LIQUIDO	\$ 100.00
20	LBS POLIMATIC P/ MOTOGUADAÑA	\$ 320.00
	SUB TOTAL	\$ 1,009.00
	ASIGNACION 54199	
100,000	BOLSAS P/ VIVERO DE 6 X 9 CAL 200 ESPECIAL	\$ 2,000.00
10,000	BOLSAS P/ VIVERO DE 8 X 10 CAL 200 ESPECIAL	\$ 300.00
10,000	BOLSAS P/ VIVERO DE 16 X 20 CAL 300 ESPECIAL	\$ 1,100.00
10,000	BOLSAS P/ VIVERO DE 9X14 CAL 200 ESPECIAL	\$ 400.00

148	ESCOBETON METAL REFORZADO	\$ 883.56
	SUB TOTAL	\$ 4,683.56
	ASIGNACION 54118	
10	ESPADAS P/ MOTOSIERRA DE 18" STHIL	\$ 535.00
04	ESPADAS P/ MOTOSIERRA DE 25" STHIL	\$ 304.00
60	LIMAS P/ MOTOSIERRA 18" 3/16 STHIL	\$ 89.40
10	CADENA P/ MOTOSIERRA DE 25" STHIL	\$ 260.00
30	CADENA P/ MOTOSIERRA DE 18" STHIL	\$ 570.00
60	LIMAS P/ MOTOSIERRA 25 5/32 STHIL	\$ 89.40
24	TRICOS (YOYO) P/ MOTOQUADAÑA	\$ 528.00
10	BUJILLAS P/ MOTOSIERRA	\$ 25.00
05	RASTRILLO DE HIERRO TRUPER	\$ 43.05
1	ESCALERA METALICA DE TIJERA DE 8 PIES TRUPER	\$ 79.80
05	PIOCHAS CON MANGO TRUPER	\$ 49.50
10	DISCO P/ CORTE DE METAL TRUPER	\$ 24.10
10	PALAS DUPLEX TRUPER	\$ 164.50
	SUB TOTAL	\$ 2,761.75
	ASIGNACION 54110	
56	GLNS. ACEITE STHIL 2 TIEMPOS	\$ 1,792.00
	ASIGNACION 54104	
255	YARDAS CUERDAS DE NYLON 13 M.M GRUESOR	\$ 573.75
100	YARDAS CUERDAS 35 YARDAS 10 MM GRUESOR	\$ 195.00
06	LAZOS NORMALES	\$ 9.00
	SUB TOTAL	\$ 777.75
	ASIGNACION 61102	
87	YARDAS CABLE ARRANQUE P/ MOTOSIERRA	\$ 73.95
	ASIGNACION 54119	
60	PARES BATERIAS PARA FUMIGADORA	\$ 150.00
	TOTAL	\$ 11,248.01

CANT	DESCRIPCION	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES)
	ASIGNACION 54118	
61	CAPAS IMPERMEABLES 2 PZAS "M"	\$ 564.25
10	LIBRAS ELECTRODO 3/ 32 PERMANENT MT 12	\$ 8.80
	ASIGNACION 61102	
07	CARRETA IMACASA RUEDA DE HULE	\$ 259.00
	TOTAL	\$ 832.05

CANT	DESCRIPCION	SUMINISTROS SAN ESTEBAN SA. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)
	ASIGNACION 54118	
05	PALAS CUADRADAS TRUPER	\$ 31.25
05	PALAS CON PUNTA, TRUPER	\$ 31.25
05	AZADONES CON MANGO, TRUPER	\$ 59.75
	TOTAL	\$ 122.25

		INVERSIONES Y
--	--	---------------

CANT	DESCRIPCION	SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (SR. HERBERT DE JESUS PLATERO RODRIGUEZ)
	ASIGNACION 54118	
25	MACHETES CON VAINA DE 24" TRUPER	\$ 223.75
100	LIMAS TRIANGULARES DE 8" Y 1/ 4 ANCHO TRUPER	\$ 125.00
12	CUCHILLAS P/ MOTOGUADAÑAS CON ACCESORIOS MARCA STHIL	\$ 443.40
05	CINTA AMARILLA PRECAUCION LONGITUD 90 MTS. ESPESOR 0.04 MM TRUPER	\$ 17.50
10	DISCO PARA CONCRETO DE 9" TRUPER	\$ 28.00
	SUB TOTAL	\$ 837.65
	ASIGNACION 54104	
7	BOTAS/HULE, SUELA ANTIDERRAPANTE, M/ TRUPER, T/ 6 A 12, C/ NEGRO	\$ 270.00
	ASIGNACION 54106	
20	PARES GUANTES PROTECCION/ MANOS,CORNAZA Y LONETA, M/ TRUPER	\$ 66.00
	TOTAL	\$ 1,173.65

2º) Autorizar la erogación de Fondos Propios por la cantidad de \$ 13,375.96 y cancelar a las empresas AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA) REPRESENTANTE LEGAL OSCAR RENE CABRERA, FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V., (REPRESENTANTE LEGAL SR. GUADALUPE ALFARO REYES), SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL RICARDO VIGIL BENAVIDES), INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL SR. HERBERT DE JESUS PLATERO RODRIGUEZ), las compras antes detalladas, con aplicación a las cifras presupuestarias 010101-54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 010101-54110- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, 010101-54104- PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS, 010101- 54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 010101-54199 BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS, 010101-61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS, 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS, 010101-54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO.- 3º) Nombrar Administrador de Orden de Compra al Sr. Oscar Hernández Márquez Colaborador del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 19/08/16 del Jefe UACI: Para darle cumplimiento al proceso CODIGO-LG-105-AMSM-2016 EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES INFORMATICOS, EQUIPOS INFORMATICOS, MATERIALES ELECTRICOS, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LAS

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA; priorizado en Acdo. N°09 Acta N°32 del 25/07/16, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)ADJUDICAR PARCIALMENTE** a las Empresas A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V., (REPRESENTANTE LEGAL SR. ALFREDO ANTONIO GONZALEZ), FREUND S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL DAVID EDUARDO FREUND), FERROCENTRO S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO SURIANO SIU), Y PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL KAREN IVANIA ESTRADA RENDEROS), según oferta y recomendación:

CANT	DESCRIPCION	A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V. (ALFREDO ANTONIO GONZALEZ)
	ASIGNACION 54114	
01	PISTOLA DE SILICON	\$ 8.00
10	BARRAS DE SILICON	\$ 2.00
10	BATERIAS PARA MOTHERBOARD CR 2032	\$ 35.00
	SUB TOTAL	\$ 45.00
	ASIGNACION 54115	
04	MEMORIAS DDR3 DE 2 GB	\$ 120.00
04	MEMORIAS DDR2 DE 2 GB	\$ 160.00
04	TECLADOS OMEGA USB	\$ 28.00
04	MOUSE OMEGA USB	\$ 20.00
05	TARJETAS DE RED WIRELESS USB NANO NEXXT	\$ 60.00
01	SWITCH 16 PUERTOS GIGABIT DGS – 1016 D	\$ 115.00
	SUB TOTAL	\$ 503.00
	ASIGNACION 61104	
01	MONITOR PANTALLA PLANA 15.6 MARCA AOC	\$ 85.00
01	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL, EPSON, L575	\$ 375.00
05	BATERIAS FORZA 12 V 4.5 A	\$ 70.00
02	BATERIAS FORZA 12 V 7 A	\$ 36.00
	SUB TOTAL	\$ 566.00
	ASIGNACION 54119	
02	BOBINAS DE CABLE UTP CAT 6 e PARA INTERIOR	\$ 264.00
01	BOBINAS DE CABLE UTP CAT 6 e PARA EXTERIOR	\$ 217.00
200	CONECTORES RJ- 45 MACHO	\$ 40.00
70	CONECTORES RJ 45 HEMBRA	\$ 210.00
	SUB TOTAL	\$ 731.00
	ASIGNACION 61101	
01	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS	\$ 175.00
	TOTAL GENERAL	\$ 2,020.00

CANT	DESCRIPCION	FREUND S.A. DE CV (DAVID EDUARDO FREUND)
------	-------------	--

ASIGNACION 54119		
25	TERMINAL EXTENSION TELEFONO RJ 11	\$ 5.00
05	TERMINAL EXTENSION ESPIRAL TELEFONO RJ 12	\$ 1.15
10	UNION PARA EXTENSION DE 8 HILOS CAT 5 E	\$ 10.50
10	CANALETA 20" X 12 MM X 2 MT	\$ 15.00
20	CANALETA 40" X 16 MM X 2 MT	\$ 73.00
50	YARDAS CINTA ESPUMA DOBLE ADH 1/8 X 1P X 36 YD 4008	\$ 117.50
10	CAJA SUPERF/ P/ DATOS 2 PUERTOS S/TOMA	\$ 10.50
15	TOMA SUPERFICIAL TELEFONO MARFIL RJ 11	\$ 11.25
20	TORNILLOS LAMINA d 1 x B 8	\$ 0.40
25	TORNILLOS LAMINA F 1 1 / 2 B 8	\$ 0.50
20	TORNILLO LAMINA H 2 1/2 A 8	\$ 0.60
01	BROCA PARA CONCRETO 1 / 4 PLG	\$ 1.40
01	BROCA PARA CONCRETO 3 / 8 PLG	\$ 2.25
25	ANCLA TACO E 3 / 8 X B 2	\$ 0.75
25	ANCLA TACO B 1 / 4 X B 1 1 / 2	\$ 0.25
20	GRAPAS PLASTICAS RED 5 MM THHN 8 UTP GRIS	\$ 0.80
18	GRAPAS PLAST/ RED 6 MM 6 MM AWG 6 COAXIAL GRIS	\$ 0.80
20	CINCHO PLASTICO 11 PLG NEGRO	\$ 4.00
20	CINCHO PLASTICO 12 PLG NEGRO	\$ 3.60
20	CINCHO PLASTICO 6 PLG 2.5 MM NEGRO	\$ 1.00
03	PARES PILA ALCALINA AAA 1.5 V DURACEL	\$ 8.70
	SUB TOTAL	\$268.95
ASIGNACION 54118		
01	PAR DE GUANTES ALTA TEMP. T-L KEVLAR NEGRO	\$ 42.00
01	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS ALGODÓN 7 BO	\$ 19.00
01	CINTA METRICA 8 M 26 PIES GLOBAL PLUS	\$ 10.65
	SUB TOTAL	\$ 71.65
	TOTAL GENERAL	\$ 340.60

CANT	DESCRIPCION	FERRO CENTRO S.A. DE C.V. (FRANCISCO SURIANO SIU)	PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE CV. (KAREN IVANIA ESTRADA RENDEROS)
ASIGNACION 61101			
06	SILLA SECRETARIAL, TAPICERIA DE TELA T/ MALLA EN EL RESPALDO Y DAMASCO EN EL ASIENTO COLOR NEGRO, BRAZOS Y BASES POLIURETANO ENDURECIDO, ESTRELLA DE 5 RODOS DE NYLON, SOPORTE DE PESO 200 LIBRAS, MARCA STELLOFFIC, 1 AÑO DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	\$ 414.00	NO COTIZA
ASIGNACION 54115			
02	TONER NEGRO CB435 AL/ CE 285 A COMPATIBLE PARA EQUIPO MARCA HP P 1102 W (RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES)	NO COTIZA	\$ 70.00
	TOTAL	\$ 414.00	\$ 70.00

2°) Autorizar la erogación de Fondos Propios por la cantidad de \$ 2,844.60 y cancelar a las empresas A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V., (REPRESENTANTE LEGAL SR. ALFREDO ANTONIO GONZALEZ), FREUND

S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL DAVID EDUARDO FREUND), FERROCENTRO S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO SURIANO SIU), Y PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL KAREN IVANIA ESTRADA RENDEROS), las compras antes detalladas, con aplicación a las cifras: 010101-54114-MATERIAL DE OFICINA, 010101-54115-MATERIAL INFORMATICO, 010101-54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.- 3º) Nombrar Administrador de Orden de Compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 22/08/16 del Jefe UACI: Para darle cumplimiento al proceso CODIGO-LG-107-AMSM-2016 EL GASTO QUE OCASIONE EL MANTENIMIENTO Y PARA EL RESGUARDO DE LOS ASIENTOS DE PARTIDAS INSCRITAS POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, EL CUAL CONSISTE EN REEMPASTADO DE 10 LIBROS T/ OFICIO QUE CONTIENEN REPOSICIONES SUSTITUYENDO EL EMPASTADO QUE SE ENCUENTRA DETERIORADO, EL EMPASTADO DE 26 LIBROS T/ OFICIO QUE CONTIENEN NUEVOS ASIENTOS 2016, 105 LIBROS (45 LIBROS DE REPOSICIONES Y 60 LIBROS DE NACIMIENTOS) COSIDOS A MAQUINA INDUSTRIAL UTILIZANDO FIBRA SINTETICA, priorizado en Acdo. N°08 Acta N°32 del 25/07/16, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** 1º) ADJUDICAR a la Empresa Imprenta Modelo (Ángel Romeo Carballo Vilanova) Representante Legal Ángel Romeo Carballo Vilanova, según oferta y recomendación:

CANT	DESCRIPCION	<u>IMPRENTA MODELO (ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA)</u>	IMPRENTA SAN JOSE	IMPRENTA EL ESTILO
	ASIGNACION 54313			
10	LIBROS REEMPASTADOS DE REPOSICION, T/ OFICIO, SUSTITUYENDO EL EMPASTE DETERIORADO	\$ 180.80	\$ 203.40	\$ 203.40
26	LIBROS EMPASTADOS DE NUEVOS ASIENTOS 2016, T/ OFICIO, REEMPLAZANDO EL EMPASTADO	\$ 470.08	\$ 528.84	\$ 528.84
105	LIBROS COSIDOS: 45 DE REPOSICIONES Y 60 DE NACIMIENTOS, T/ OFICIO, COSIDOS A MAQUINA INDUSTRIAL, UTILIZANDO FIBRA SINTETICA	\$ 414.75	\$ 504.00	\$ 504.00
	TOTAL	\$ 1,065.63	\$ 1,236.24	\$ 1,236.24

2°) Autorizar la erogación de Fondos Propios por la cantidad de \$ 1,065.63 y cancelar a la empresa IMPRENTA MODELO (ÁNGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA), con aplicación a las cifras: 010101-54313- IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.- 3°) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Samuel Joaquín Funes Auxiliar 5ª Clase en el Departamento del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 23/08/16 del Jefe UACI: Para darle cumplimiento al proceso CODIGO-LG-108-AMSM-2016 LA COMPRA DE MATERIALES: 430 CUARTONES DE MADERA DE 6 VARAS, 430 REGLAS DE 6 VARAS, 100 PLIEGOS DE PLYWOOD DE PINO DE 3/4, 200 LIBRAS DE CLAVOS DE 2" DE ALAMBRE, 200 LIBRAS DE CLAVOS DE 2 1/2 DE ALAMBRE, 200 LIBRAS DE CLAVOS DE 3" DE ALAMBRE, 200 LIBRAS DE CLAVOS DE 4" DE ALAMBRE, 02 GALONES DE RESISTOL PARA MADERA, 200 TORNILLO DE PARED, PARA LA CONSTRUCCION DE 100 MODULOS PARA TARIMAS, LAS CUALES SERAN UTILIZADAS PARA DIFERENTES EVENTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL Y PARA APOYO A OTRAS INSTITUCIONES DE SERVICIO QUE REALIZAN EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS Y OTROS, priorizado en Acdo. N°11 Acta N°33 del 29/07/16, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de la Concejal Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) ADJUDICAR PARCIALMENTE a las EMPRESAS FERRETERIA LA COQUERA S. A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL SR. GUADALUPE ALFARO REYES), AGRO FERRETERIA EL BOSQUE (REPRESENTANTE LEGAL NELSON LEONEL SORTO VARELA), según oferta y recomendación:

CANT.	DESCRIPCION	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES)
	ASIGNACION 54111	
100	PLYWOOD BANAC 3/4 CHINO (17.1 MM)	\$ 3,000.00
	ASIGNACION 54112	
200	LBS. CLAVOS 2" DE ALAMBRE	\$ 88.00
200	LBS. CLAVOS 2 1 / 2 DE ALAMBRE	\$ 88.00
200	LBS. CLAVOS 3" DE ALAMBRE	\$ 88.00
200	LBS. CLAVOS 4" DE ALAMBRE (35 PZS)	\$ 88.00
	ASIGNACION 54107	
02	GLNS. RESISTOL 850 P/ MADERA	\$ 28.00

	ASIGNACION 54118	
200	TORNILLOS PARED SECA DE 6 X 2 PUNTO NORMAL	\$ 3.00
	TOTAL	\$ 3,383.00

CANT.	DESCRIPCION	AGRO FERRETERIA EL BOSQUE (NELSON LEONEL SORTO VARELA)
	ASIGNACION 54103	
430	CUARTON HONDUREÑO DE PINO DE 6 VARAS	\$ 3,096.00
430	REGLAS DE 6 VARAS DE PINO	\$ 1,161.00
	TOTAL	\$ 4,257.00

2°) Autorizar la erogación de Fondos Propios por la cantidad de \$ 7,640.00 y cancelar a las empresas FERRETERIA LA COQUERA S. A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL SR. GUADALUPE ALFARO REYES), AGRO FERRETERIA EL BOSQUE (REPRESENTANTE LEGAL NELSON LEONEL SORTO VARELA), con aplicación a las cifras: 010101-54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, 010101-54107 PRODUCTOS QUIMICOS, 010101-54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 010101-54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS. 3°) Nombrar Administrador de Orden de Compra al Sr. José Cesar Romero Pineda Jefe del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE.**- El Concejo Municipal: **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Memorandum del 17/08/2016 del Jefe de Asesoría Legal: Remite para el trámite de autorización de la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal “LOTIFICACION CAMPOS, ADESCO-UNIPRO, ubicado en la Lotificación Campos de esta Ciudad; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “UNIDOS PARA EL PROGRESO” (ADESCO-UNIPRO) de Lotificación Campos de esta jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **Publíquese.**- **ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 25/08/16 del Jefe UACI: Que según Acdo. N° 27 Acta N° 20 del 16/05/16, se dejó sin efecto el proceso LPN-07/2015/PFGL/AMSM “MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, que en Acdo. N°12 Acta N°29 del 04/07/2016, se aprobaron las Bases para un nuevo proceso bajo la normativa del Banco Mundial LPN-10/2016/PFGL/AMSM “MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; que el 28/07/2016, se envió el Informe de evaluación al FISDL, donde la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar dicha licitación a la empresa S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., (Ing. Melvin Douglas Guatemala, Representante legal), recibándose vía correo electrónico la NO OBJECION, firmada por el Lic. Abner Daniel Franco Fuentes Consultor en Adquisiciones y Contrataciones Proyecto PFGL-BM, donde otorga la no Objeción para adjudicar el proceso LPN-10/2016/PFGL/AMSM “MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” a la empresa S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., (Ing. Melvin Douglas Guatemala, Representante legal); que presentaron ofertas: LINARES CANANA INGENIEROS, S.A. DE C.V. (ING. FRANCISCO JOSE LINARES CANANA, REPRESENTANTE LEGAL), S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (ING. MELVIN DOUGLAS GUATEMALA, REPRESENTANTE LEGAL), se tiene Informe de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Evaluación, según criterios establecidos en las Bases de Licitación y que corresponden a la Normativa del Banco Mundial, la empresa S.G. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (ING. MELVIN DOUGLAS GUATEMALA, REPRESENTANTE LEGAL), cumple con todos los requisitos solicitados y es la oferta con el monto más bajo y de mayor conveniencia para esta Municipalidad; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Adjudicar a la empresa S.G. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. (Ing. Melvin Douglas Guatemala, Representante legal) por un valor de \$ 106,026.15 IVA incluido, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.- Se tiene disponibilidad presupuestaria

cifras: 030101-61604 FONDOS FODES DE VIVIENDA Y OFICINA; y 030101-61604 FONDOS PFGL DE VIVIENDA Y OFICINA. 2°) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo bajo la Normativa del Banco Mundial. 3°) Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución del proyecto al Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería. 4°) Autorizar la erogación de Fondos Propios por la cantidad de \$127.13 con aplicación a las cifras: 010101-54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) en medida de 3 columnas x 3 pulgadas, para la publicación de resultados de la LPN-10/2016/PFGL/AMSM “MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. 5°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN, quien se desempeña como Secretaria primera Clase en la UACI.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 25/08/16 del Jefe UACI: En atención a solicitud presentada por el Sub Jefe del Depto. de Cultura y Deportes, para el gasto que ocasione el desarrollo de las actividades en el marco de la Independencia Patria en el mes de septiembre, con el aval de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvaron su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Autorizar la erogación de Fondos Propios hasta por un techo máximo de \$ 6,000.00, con aplicación a las cifras: 010101-54314 ATENCIONES OFICIALES FONDOS PROPIOS, para cubrir el gasto que ocasione el proceso denominado CODIGO-LG-109-AMSM-2016 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE CELEBRAR LAS FIESTAS EN EL MARCO DE LA INDEPENDENCIA PATRIA, EN EL MES DE SEPTIEMBRE/2016: 1° DE SEPTIEMBRE/2016 LA INAUGURACION DEL MES CIVICO, 6 DE SEPTIEMBRE/2016 ANTORCHA DE LA INDEPENDENCIA, 15 DE SEPTIEMBRE/2016 DIA DE LA INDEPENDENCIA PATRIA; Y EL 30 DE SEPTIEMBRE/2016 CLAUSURA DEL MES CIVICO.- 2°) Autorizar al Jefe UACI para que realice los procesos de adquisición respectivos.- 3°) Designar al Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario, para que adjudique, las adquisiciones necesarias para la celebración de las actividades, de acuerdo al Art. No. 18 de la ley LACAP.- 4°) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Silvia Elena Aguirre Zavala Secretaria de 5ª Clase en el Depto. de Registro del Estado Familiar, con funciones en el Depto. de Cultura y Deportes de esta Alcaldía.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo

Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: A iniciativa del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, se presenta: Nota del 12/07/16 del Jefe Administrativo Lic. Luis Alonso Campos del INGENIO CHAPARRASTIQUE S.A. DE C.V., San Miguel, que ofrece en donación un vehículo pick up; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Aceptar la donación del vehículo Pick Up Placa P-622-263, Marca MITSUBISHI, Modelo L-200, Color: Blanco, Año: 2008 No. Motor: 4D56UCD4575 No. Chasis Gravado: MMBJNKB408D076022, valor: \$ 5,000.00; **2º)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato de donación a favor del Municipio, que deberá elaborar el Jefe de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3º)** Que la Jefe Contador, registre en el Inventario General de esta Municipalidad, dicho vehículo.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 26/08/2016 del Gerente General: Para el pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de \$1,000.00, con aplicación a las cifras: 55599 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS, y pagar a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., el impuesto de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC) de los servicios de Internet instalados en Tesorería, Contabilidad y Palacio Municipal, según Acdo. N° 10 Acta N° 31 del 18/07/16.- **CERTIFÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciocho horas cincuenta y ocho minutos del día veintinueve de agosto corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Vienen las firmas del Acta N° 37

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 37 sesión fecha 29/08/16
del Concejo Municipal.-